

a su titular del importe nominal, pasando el capital social de 121.000.000 a 118.000.000 de pesetas, modificándose, en consecuencia, el artículo 6.º de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue:

«Artículo 6.º Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de ciento dieciocho millones (118.000.000) de pesetas, dividido en 11.800 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, distribuidas en dos clases denominadas: Clase laboral, que comprende 6.308 acciones, números 1 al 880, 1.081 al 1.240, 1.321 al 1.640, 2.641 al 2.840, 3.241 al 3.860, 4.101 al 4.400, 4.521 al 6.600, 8.101 al 8.400 y 9.501 al 11.008, todos inclusive, que no podrán ser poseídas nada más que por trabajadores al servicio de esta sociedad, con contrato laboral por tiempo indefinido, y habrá de representar, al menos, la mayoría del capital social; y la clase general, compuesta por 5.492 acciones, números 1.641 al 2.640, 2.841 al 3.240, 6.601 al 8.100, 8.401 al 9.500 y 11.009 al 12.500, ambos inclusive, que podrán ser poseídas por cualquier persona o entidad.»

Tembleque, 5 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.207.

### REWTECH, S. A.

(Absorbente)

### INMOBILIARIA C.I.B., S.L.U.

Sociedad unipersonal

(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socio de «Rewtech, Sociedad Anónima», y acta de decisiones de socio único de «Inmobiliaria C.I.B., Sociedad Limitada» Unipersonal, celebrada y adoptada ambas, respectivamente, el día 15 de noviembre de 2001, acordaron aprobar la fusión de «Inmobiliaria C.I.B., Sociedad Limitada», con «Rewtech, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera que se disuelve sin liquidación, por la segunda, titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, en los mismos términos del proyecto de fusión. Asimismo, las mencionadas Junta general y acta de decisiones adoptadas por el socio único, aprobaron los respectivos Balances de fusión, cerrados el 30 de septiembre de 2001.

En el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de diciembre de 2001.—El órgano de administración de las dos sociedades.—61.252.  
2.ª 19-12-2001

### SANTA ANA DE BOLUETA IMANES, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad decidió, el pasado día 12 de diciembre de 2001, disolver y liquidar la compañía, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Créditos a empresas del grupo .....	43.622,44
Inmovilizado financiero .....	43.622,44
Empresas del grupo deudores .....	160.631,68
Deudores .....	160.631,68
Bancos .....	545,34
Tesorería .....	545,34
<b>Total Activo .....</b>	<b>204.799,46</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	116.347,59
Prima de emisión .....	72.121,45
Reserva valoración .....	186.034,19
Reserva legal .....	2.082,51
Otras reservas .....	-64.321,34
Rdos. negativos ejerc. anteriores .....	-196.141,02
Apor. socios compensac. pérdidas ..	130.118,98
P. y G. ejercicio 2001 .....	-41.442,90
Fondos propios .....	204.799,46
Deudas con empresas del grupo .....	0
Acreedores a largo plazo .....	0
Deudas con empresas del grupo .....	0
Administraciones Públicas .....	0
Acreedores a corto plazo .....	0
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>204.799,46</b>

Bilbao, 12 de diciembre de 2001.—El Liquidador único.—61.888.

### SEGODAI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### SEGOMOVIL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las referidas sociedades, acordaron por unanimidad el día 1 de diciembre de 2001 la absorción de la segunda, con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente en base al proyecto de fusión. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión. Asimismo tienen derecho a la oposición que les reconoce el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 3 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades don Antonio García Martín.—61.105.  
y 3.ª 19-12-2001

### SEINVANC, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 10 de diciembre de 2001, acordó reducir el capital social, tras su redenominación a euros, en ciento ochenta y un mil quinientos ochenta y dos con cincuenta (181.582,50) euros, con la finalidad de devolver aportaciones, quedando el capital fijado en noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos con cincuenta (97.882,50) euros.

San Sebastián, 13 de diciembre de 2001.—El Administrador.—61.529.

### SEÑORÍO DE ZUASTI GOLF CLUB, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la mercantil

El Consejo de Administración de la mercantil «Señorío de Zuasti Golf Club, Sociedad Anónima», en su sesión del día 18 de diciembre del año en curso, acordó convocar Junta general extraordinaria

de accionistas, que se celebrará el día 3 de enero de 2002, a las diecinueve horas, en la sede social, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de los presupuestos del «Club de Campo Señorío de Zuasti», valederos para el año 2002, con la fijación de las cuotas de mantenimiento que regirán, así como información acerca de las cuotas que igualmente deberán abonar quienes deseen ejercitar determinadas actividades del Club.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas para examinar, en el domicilio social, todos los documentos que sirven de base al orden del día fijado, o a solicitar les sea enviada gratuitamente dicha documentación.

Zuasti, 18 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Rico Rubio.—61.828.

### SERVICIOS PALAU, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) GRUPO DE EMPRESAS E INVERSIONES PALAU, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de noviembre de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de «Servicios Palau, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Grupo de Empresas e Inversiones Palau, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ibiza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ibiza, 30 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Servicios Palau, Sociedad Limitada» y «Grupo de Empresas e Inversiones Palau, Sociedad Limitada».—60.932.  
2.ª 19-12-2001

### SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrarse en Oviedo, en el Hotel de la Reconquista, sito en la calle Gil de Jaz, número 16, el próximo día 4 de enero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente se celebrará en segunda convocatoria el día 5 de enero de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración; cese de los Administradores solidarios y constitución de un Consejo de Administración (con